REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación	: 2017-00023-00
Demandante	: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	: Nilton Pablo Aya González

En virtud a que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e736bffc10b488441ccbd52c296207f772d6225f72a6d234747ac8cb8a05ce1

Documento generado en 28/06/2021 11:14:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica